

16/10/2019

Hombre acusado por homicidio por la Fiscalía de Río Bueno fue sentenciado a 10 años y un día de cárcel

A cumplir una pena de 10 años y un día de presidio fue sentenciado ayer un hombre de 37 años de edad, quien la semana pasada enfrentó un juicio oral luego de que la Fiscalía Local de Río Bueno lo acusara como autor del delito consumado de homicidio simple, perpetrado en noviembre del año 2015 contra un joven de 19 años.



Durante el juicio oral de esta causa, el fiscal jefe de Río Bueno, Sergio Fuentes Paredes,

presentó pruebas testimoniales, periciales y documentales para acreditar ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia la responsabilidad que le cabe en este delito al acusado Víctor Alejandro Avendaño Mendoza.

“Este hecho ocurrió el 1 de noviembre del año 2015 en el contexto de una fiesta realizada en el sector rural Trapi de la comuna de Río Bueno. Allí hubo una pelea entre el acusado y la víctima, en la que esta última resultó herida con un arma cortante”, precisó el fiscal del Ministerio Público.

La pelea se produjo luego de que la víctima, Juan Adolfo Muñoz Vargas, le negara la entrada a la fiesta a Víctor Avendaño, debido a que se encontraba en estado de ebriedad.

El fiscal Sergio Fuentes explicó que si bien la herida que el acusado le provocó a la víctima fue de carácter leve, en el juicio oral se acreditó que su fallecimiento se produjo dos días después como consecuencia de esa herida “y no por una negligencia o por falta de servicio por parte de los médicos que atendieron a la víctima”, que fue lo argumentado por la defensa del acusado durante el juicio oral.

El fiscal Fuentes destacó que la pena de 10 años y un día que el tribunal impuso al condenado corresponde a la misma sanción que la Fiscalía había solicitado en su acusación y durante el juicio oral.